



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de abril del 2005  
No. 81

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Lanware, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1530, 606-A1, 551-B1, 603-A1, 552-B1, 555-B1, 556-B1, 1257, 671-A1, 608-B1, 609-B1, 599-B1, 600-B1, 601-B1, 602-B1, 604-B1, 598-B1, 666-A1, 1400, 1251, 714-A1, 034-C1, 1453, 707-A1, 628-B1, 703-A1, 717-A1, 1375, 687-A1, 712-A1, 1506, 1505, 719-A1, 1497, 1496, 665-A1 y 1404.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 683-A1, 1419, 1483, 1468, 1469, 1474, 1482, 629-B1, 1427, 1428, 1414, 1415, 1417, 673-A1, 1405, 1406, 1416, 620-B1, 1475, 1528 y 1533.

FE DE ERRATAS DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" No. 1, DE FECHA 3 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO RELATIVO AL APARTADO V.S. PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACION, CONTENIDO EN LA PAGINA 67.

## SUMARIO:

**"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Lanware, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Area de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

**CIRCULAR No. 09/000/002397/2005**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO LANWARE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/002367/2005, de fecha veintidós de marzo del presente año, que se dictó en el expediente número SAN/169/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Lanware, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de marzo de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de abril de 2005).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

Que en los autos del expediente 232/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por GUILLERMINA VELA BARQUERA, en contra de SALVADOR OLVERA CASTAÑEDA, obra un auto que la letra dice:

AUTO.- Otumba, México, 14 catorce de abril del año 2005 dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ocurrente, visto su contenido y la certificación que antecede, así como el estado de los autos, por lo que con fundamento en los artículos 711 y 936 del Código de Procedimientos Civiles anteriores a las reformas, para que tenga verificativo de nueva cuenta la diligencia sobre la venta de inmuebles, se señalan las 10:00 diez horas del día 12 doce de mayo del año 2005 dos mil cinco, ordenándose su publicidad de la venta en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Convocándose compradores de los inmuebles que conforman la liquidación de la sociedad conyugal, fijándose un edicto en los inmuebles detallados en autos, tomando como precio de los predios el que fue designado por la perito partidor debiéndose publicar los referidos edictos por 02 dos veces de 7 siete en 7 siete días, para que con el producto de la venta se le otorgue el cincuenta por ciento a cada una de las partes; por lo tanto expídanse los edictos correspondientes.

Datos de los bienes inmuebles que se rematarán:

TERRENO: Ubicado en calle Xala, Colonia Nueva, municipio de Axapusco, Estado de México, con las siguientes colindancias: al norte: con Jorge Luis Aguilar Díaz, al sur: con Francisco López, al oriente: con Hilario Ramírez Espino, y al poniente: con calle Xala, con una superficie total del terreno 400.00 metros cuadrados. Con un valor comercial de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERRENO: denominado "Abrapia" ubicado en calle Primero de Mayo sin número, Colonia El Ranchito en el municipio de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Salvador Olvera Castañeda, al norte: 10.00 metros, con Pablo Ramírez Palafox, al sur: 30.00 metros con Pablo Ramírez Palafox, al oriente: 24.00 metros con Teresa Ramírez Palafox, al poniente: 15.00 metros, con Salvador Olvera Castañeda, al poniente: 8.00 metros, con calle Primero de Mayo, con una superficie total de terreno de 340.00 metros cuadrados, con un valor comercial de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

CASA HABITACION: Ubicado en calle Primero de Mayo sin número, Colonia El Ranchito en el Municipio de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Pablo Ramírez Palafox, al sur: 20.00 m con Pablo Ramírez Palafox, al oriente: 15.00 m con Pablo Ramírez Palafox, al poniente: 15.00 metros, con calle Primero de Mayo, con una superficie total de terreno 300.00 metros cuadrados, superficie total construida 70.00 metros cuadrados. Con un valor comercial de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.-Se expide en Otumba, México, a los (19) diecinueve días del mes de abril del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1530.-27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 922/2004-2.

JOSE SACRAMENTO LEOPOLDO LEON CRUZ Y AMANDA REYES MORALES DE LEON.

JOSE IGNACIO RAFAEL LOPEZ ELIZONDO, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble terreno y construcción ubicado en calle Xochimilco, lote 3, manzana 317, fraccionamiento ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros linda con lote 02, al sur: en 17.50 metros linda con lote 04, al oriente: 7.00 metros linda con lote 37, y al poniente: en 7.00 metros linda con calle Xochimilco, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados JOSE SACRAMENTO LEOPOLDO LEON CRUZ y AMANDA REYES MORALES DE LEON, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 695/2003.

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ IBARRA Y ALEJANDRO RODRIGUEZ IBARRA.

PEDRO PEREZ FUENTES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y OTROS, la usucapación respecto del lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana 87, (número oficial 42 de la calle 17), ubicado en la primera sección del fraccionamiento jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros linda con lote 14, al sur: 12.00 metros linda con lote 16, al oriente: 7.00 metros linda con calle 17, y al poniente: 7.00 metros linda con lote 6, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona; que en el mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el suscrito adquirieron el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato verbal de compra venta que hizo con los señores JUAN ANTONIO y ALEJANDRO de apellidos RODRIGUEZ IBARRA a partir de la celebración del contrato el suscrito posee de manera pública, pacífica, de buena fe, y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que los demandados JUAN ANTONIO RODRIGUEZ IBARRA Y ALEJANDRO RODRIGUEZ IBARRA, deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no

comparecer si o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE CLEOFAS QUIRINA ECHEVERRIA.

Por este conducto se le hace saber que RAFAEL, JUAN CARLOS, JOSE DE JESUS, DOROTEO todos de apellido QUIRINA SANTANA, así como ESTEFANIA SANTANA SANTANA, le demandan en el expediente número 584/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapación, respecto del inmueble en el lote de terreno número 27 (veintisiete) de la manzana número 58 (cincuenta y ocho), de la colonia Las Águilas, en ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con el lote de terreno número 26, al sur: 19.50 metros con el lote de terreno número 28, al oriente: 8.00 metros con calle 19, al poniente: 8.00 metros con el lote de terreno número 12, con una superficie total de 156.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día seis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.  
551-B1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. ISIDRO BRAVO VARGAS.

En el expediente número 1063/2004, la C. ROSA MARIA MAQUEDA VIZUETH, promueve juicio ordinario civil en contra de ISIDRO BRAVO VARGAS, demandando la disolución del vínculo matrimonial, disolución de la sociedad conyugal, el pago de los gastos y costas, la guarda y custodia de los menores, la pérdida de la patria potestad, admitiéndose la demanda por auto del dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, ordenándose por auto del tres de marzo del año en curso, emplazar al demandado ISIDRO BRAVO VARGAS por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso

de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día siete de marzo dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 695/2003.  
FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

PEDRO PEREZ FUENTES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y OTROS, la usucapación respecto del lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 87, (número oficial 42, de la calle 17), ubicado en la Primera Sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m linda con lote 14; al sur: 12.00 m linda con lote 16; al oriente: 7.00 m linda con calle 17; y al poniente: 7.00 m linda con lote 6, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: que en el mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el suscrito adquirieron el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato verbal de compra venta que hizo con los señores JUAN ANTONIO y ALEJANDRO de apellidos RODRIGUEZ IBARRA, a partir de la celebración del contrato el suscrito posee de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que la demandada FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

El Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil cinco, en el expediente 18/2005, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por GUILLERMO GONZALEZ CRUZ en contra de VERONICA CORTES CAMARGO, mediante el cual se notifica a través de edictos a VERONICA CORTES CAMARGO, en el que el actor GUILLERMO GONZALEZ CRUZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de

abogados, gastos y costas que se originen en el presente juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada VERONICA CORTES CAMARGO a través de edictos que contendrán, una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial, asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial que se fija diariamente en las listas de este tribunal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, sin que ello implique la pérdida de sus derechos. Se expide a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 919/2004-1.  
FICOCAP CENTRO DE ABASTOS POPULAR Y DAMASO HERNANDEZ LOPEZ.

RAFAEL VAZQUEZ LOPEZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto de la bodega 309, de la nave "C" de la Central de Abastos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros con andén de carga y descarga, al sur: 5.00 metros con bodega número 10, al oriente en 12.00 metros con bodega 311, y al poniente: 12.00 metros con bodega 307, con una superficie de 60.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha veinticuatro de diciembre de 1995, mediante contrato privado de compra venta que adquirí del señor DAMASO HERNANDEZ LOPEZ y que desde esa fecha he estado poseyendo y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo la BODEGA mencionada como propietario, en forma continua, pacífica, ininterrumpida y de buena fe, pública, se hace saber a la FICOCAP CENTRO DE ABASTOS POPULAR Y DAMASO HERNANDEZ LOPEZ, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve de marzo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**JOSE LUIS SOTO GOMEZ**, se hace de su conocimiento que la señora **ORALIA RUIZ GUTIERREZ**, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 369/04-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario, así como la siguiente relación sucinta de los hechos: 1.- Manifiesto a su señoría que con fecha 15 de junio del año 1983, contraí matrimonio civil con el señor **JOSE LUIS SOTO GOMEZ**, ante el Oficial del Registro Civil, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consta con el atestado del Registro Civil que en copia certificada anexo al presente escrito. 2.- Asimismo señalo que establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle de Circuito Interior número 52, del Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, de este municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- De nuestra relación matrimonial procreamos un hijo de nombre **JOSE ANTONIO SOTO RUIZ**, con fecha de nacimiento 6 de febrero de 1984, mismo que actualmente ya cuenta con la mayoría de edad. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que contraímos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. 5.- Manifiesto a su señoría que la relación matrimonial con el ahora demandado en un principio fue normal, sin embargo después del nacimiento de nuestro hijo, las cosas empezaron a cambiar ya que el se quedó sin trabajo, por lo que la suscrita era la única que aportaba lo necesario para la casa, hasta en tanto el encontraba trabajo, sin embargo las condiciones no fueron favorables y los meses pasaron sin que aportara dinero, y la situación entre ambos fue insostenible, porque nuestro hijo era muy pequeño y necesitaba de los cuidados y sobre todo de la leche infantil, ya que la suscrita no contaba con el dinero necesario para su cuidado en virtud de tener que trabajar mientras que el demandado se concretaba a decir no tengo trabajo y que era muy difícil encontrarlo. 6.- Por lo que esta situación se volvió muy difícil para ambos y decidimos una separación por un tiempo determinado a efecto de establecer nuestras dificultades matrimoniales, por esa razón después de tres meses de dicha separación decidimos iniciar trámites de divorcio voluntario ante un abogado particular, sin embargo solo fue a una cita de asesoría jurídica, y jamás volvió, y a pesar de eso jamás nos envió ninguna ayuda económica, al contrario, después de esas fechas no volví a tener conocimiento de donde se encontraba. 7.- Manifiesto a su señoría que desde este momento me comprometo a presentar a testigos a efecto de que declaren ante el tribunal en relación a las pruebas que en su momento procesal oportuno presentare y a quienes les constan los hechos narrados en esta demanda. 8.- Por tal motivo es que en fecha julio de 1985, decidí levantar un acta informativa a efecto de notificar el abandono al domicilio conyugal por parte del ahora demandado, para los efectos legales correspondientes, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha nueve de julio del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, asimismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los once días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

603-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO****AL CIUDADANO: GABRIEL TORRES CORTES.**

La señora **VANESSA PAREDES HERNANDEZ**, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 33/05., Por su propio derecho en la vía ordinaria civil pérdida de la patria potestad, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia definitiva en mi favor de mi menor hija **ANA PAOLA TORRES PAREDES**. B).- La pérdida de la patria potestad respecto de mi menor hija **PAOLA TORRES PAREDES**, por actualizarse el supuesto que contempla la fracción II del artículo 4.224 del Código en cita. C).- El pago de gastos y costas que se originen con este juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 72/2005.****C. MARIBEL JACOME TORALES.****DEMANDA A: LUIS ENRIQUE PATIÑO CALZADA.**

Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas judiciales en términos de ley, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

552-B1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 92/2005.  
JUICIO: USUCAPION.  
ACTOR: CECILIA FLORES ROJAS.  
DEMANDADO: MARIA DE LOURDES ROCHA FLORES.

Que en los autos del expediente número 92/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por CECILIA FLORES ROJAS, en contra de MARIA DE LOURDES ROCHA FLORES, le demanda la propiedad por usucapión respecto del lote número 13, de la manzana 107, zona tres del Ex ejido Tlalpizahuac I, colonia San Juan Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, hoy forma parte del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, que mide y linda: noreste: veinte metros con lote catorce, al sureste: quince metros con lote once, al suroeste: veinte metros con lote doce, y al noroeste: quince metros con calle Uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza a la demandada MARIA DE LOURDES ROCHA FLORES, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Publiquense por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. En Valle de Chalco, Solidaridad, México, a treinta y uno de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

555-B1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 941/04.  
DEMANDADO: JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

DINA PATRICIA VENEGAS RODRIGUEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 63, de la Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 22; al sur: 21.50 m con lote 20; al oriente: 10.25 m con lote 10; y al poniente: 10.25 m con calle 17, con una superficie total de 220.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

556-B1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE CITA A: GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ.

Y SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 227/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARITINA SOTO RUIZ, promovido por YOLANDA CARMONA SOTO, quien por medio del presente escrito denuncia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la cujus CARITINA SOTO RUIZ, quien tuvo su último domicilio el ubicado en la calle de Mariano Matamoros número 41, Barrio de San Mateo, Metepec, México, denuncia que hace la promovente en su carácter de hija.

La denunciante YOLANDA CARMONA SOTO, refiere en su escrito inicial que la citada señora GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, vivió con su finado hermano HECTOR CARMONA SOTO, sin haber estado casados en el domicilio ubicado en la calle de Independencia número veinte, interior cuatro, Santa Ana Tlalpaltitlán de Toluca, México.

Tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha diez de junio del año dos mil cuatro, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, se dictó el siguiente acuerdo.

Metepec, México, 8 ocho de febrero del año 2005 dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y como se advierte del auto dictado en fecha treinta de septiembre del año próximo pasado foja (43) por un error no intencional, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordenó emplazar a la señora GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, por medio de edictos, en tales condiciones, con sustento en el artículo 1.134 del Código en cita se aclara dicho proveído en el sentido de que con apoyo en los artículos 1.181 y 4.39 del Código Adjetivo de la materia citese por edictos a la presunta heredera señora GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, que contendrá una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a deducir sus derechos hereditarios en la presente sucesión, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, seguirá el Juicio su curso, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.- Expídanse a la denunciante los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente proveído.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la citación.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1257.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 900/04-2a.  
JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SOBRE DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: HERRERA LOPEZ ESTEBAN.  
DEMANDADA: GUILLERMINA GARCIA LEYVA.  
SRA. GUILLERMINA GARCIA LEYVA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diez de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos, respecto de la demanda que instauró en su contra el señor ESTEBAN HERRERA LOPEZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los con base en lo dispuesto por la fracción X del Código Civil. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del juzgado. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación será por tres veces en siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en Boletín Judicial. Naucalpan, Estado de México, 13 de abril de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

671-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**C. RICARDO CORDERO ZOLANICH.**

Que por auto de fecha febrero quince de dos mil cinco, dictado en el expediente número 1205/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por IRENE BUSTOS ALFARO en contra de RICARDO CORDERO ZOLANICH, se ordenó emplazar al demandado RICARDO CORDERO ZOLANICH por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 fracción III del Código en cita. Asimismo se le hace saber que el señor RICARDO CORDERO ZOLANICH, le reclama las siguientes prestaciones: a) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores de nombres DANIEL EDUARDO y OSCAR MAURICIO ambos de apellidos CORDERO BUSTOS, b).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

671-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al proveído de veintiocho de marzo de dos mil cinco, dictado en el expediente número 517/2004, relativo

al juicio ordinario civil (usucapición), que promueve MARIA GUADALUPE MEDRANO NUÑEZ, demandando a ADRIAN AGUILAR SALAZAR y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, la jueza del conocimiento, ordenó el emplazamiento a ADRIAN AGUILAR SALAZAR, por medio de edictos, demandándole: A).- La usucapición de buena fe (prescripción positiva adquisitiva) del inmueble ubicado en calle de Estadaleros, lote tres, manzana nueve, Colonia Junta Local de Caminos, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote uno, calle Estadaleros; al sur: 15.00 m con lote cinco de la calle Estadaleros; al oriente: 8.00 m con lote cuatro de la calle Estadaleros; y al poniente: 8.00 m con la calle Estadaleros, y que por medio de sentencia definitiva, se declare que se ha consumado la usucapición a mi favor, por prescripción positiva adquisitiva de buena fe y por ende se me declare propietario del inmueble materia de este juicio. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. La jueza ordenó citar y emplazar a ADRIAN AGUILAR SALAZAR, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparece por apoderado o gestor que lo represente se le declarará contestada en sentido negativo, así mismo prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no realizarlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Mexico.

Dado en Toluca, Estado de México, a once de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

671-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

ROGELIO GARCIA PADILLA, se hace de su conocimiento que la señora PETRA SANCHEZ PEREZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1707/04-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: a) La disolución de vínculo matrimonial, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c) y d) El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia a favor de la actora, e) El pago de gastos y costas, así como la siguiente relación sucinta de los hechos: 1.- Con fecha 25 de junio de 1974, contrajeron matrimonio el demandado y la actora, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Sur número veinticinco, Colonia Obrera Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- De dicho matrimonio procrearon tres hijos de nombres DANIEL OMAR, MARGARITA y LUCIA de apellidos GARCIA SANCHEZ, actualmente mayores de edad. 4.- La actora y el demandado viven separados desde el día cinco de julio del año dos mil, habiendo transcurrido más de dos años sin cohabitación, fecha desde la cual y hasta el momento no han vuelto a realizar vida en común, razón por la cual le demanda las prestaciones antes enumeradas, manifestando además la actora bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleo alguno por el cual pueda percibir un salario, motivo por el cual demanda una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que

pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

671-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**GALO TELLES RIOS y ENGRACIA FIGUEROA MORABAI.**

La actora SARA DE LA ROSA CARMONA, por su propio derecho, en el expediente número 98/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 12 doce, de la manzana 116 ciento dieciséis, de la Colonia Esperanza de esta Ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 11, al sur: en 15.00 m con lote 13, al oriente: en 8.00 m con lote cuarenta y al poniente: en 8.00 m con calle Quince. Ignorándose su domicilio de les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a doce (12) de abril del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

608-B1.-18, 27 marzo y 9 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**AMALIA RODRIGUEZ BAZUN VIUDA DE CARDENAS.**

LUCINA CARDENAS RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 663/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 175, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 27, al sur: 16.95 m con lote 29, al oriente: 9.00 m con calle Enramada y al poniente: 9.00 m con lote 6, y con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del

presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briceño Alvarado.-Rúbrica.

609-B1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SERAFIN TREJO JIMENEZ, demanda a CAROLINA BETANZOS GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 511/2004, relativo al juicio ordinario civil, reclama la nulidad absoluta del instrumento número 32789, en el que consta contrato de compra venta celebrado entre el señor ALEJANDRO LLAMAS ARVIDE IBARRA como vendedor de la señorita CAROLINA BETANZOS GONZALEZ, contrato de apertura de simple con garantía hipotecaria celebrada por el BANCO INTERNACIONAL, S.A. S.N.C., GRUPO FINANCIERO BITAL quien ahora es H.S.B.C., MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, H.S.B.C., la cancelación de traslado de dominio celebrado ante la Tesorería del municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, el pago de la renta mensual respecto del inmueble materia del inmueble, el pago de los daños perjuicio. Por lo que, emplácese a la codemandada CAROLINA BETANZOS GONZALEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, prevínasele para señalen domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro o Los Reyes Iztacala de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín de conformidad a lo establecido por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Dado en el local de este juzgado, a los trece días del mes de abril de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórgez.-Rúbrica.

671-A1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**PRADOS DE ARAGON S.A.** a través de su representante legal **JORGE TALAN TAPIA**

**MARIA CANDELARIA NIETO SEGUNDO**, por su propio derecho, en el expediente número 872/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno que se ubica dentro del



lote número 10 diez, manzana letra "B", del fraccionamiento Prados de Aragón, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie aproximada de 105.66 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 07.00 con calle Prados de Trueno; al sur en 04.00 metros con lote 15; al oriente en 19.90 metros con lote 09 y al poniente en 19.60 metros con área de restricción y Canal de Sales, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del código de procedimientos civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el boletín judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México- se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once (11) días del mes de abril de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

599-B1.-18, 27 abril y 9 mayo

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LUCIO GALLEGOS ORTIZ

SANDRA CHAVEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 42/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 34 treinta y cuatro de la manzana número 227 "A", doscientos veintisiete "A", de la colonia Aurora hoy Benito Juárez en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 35; al sur en 17.00 metros con lote 33; al oriente en 8.00 metros con lote 21 y al poniente en 8.00 metros con calle Capiro, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del código de procedimientos civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el boletín judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

600-B1.-18, 27 abril y 9 mayo

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

DONATO RAMIREZ RAMIREZ.

Por este conducto se les hace saber que: TERESA MEDINA ROSAS le demanda, en el expediente número 26/2005, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 7, de la colonia Ampliación José Vicente Villada Super de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 17.30 metros con lote 28; al sur 17.30

metros con lote 30; al oriente 9.00 metros con calle Ermita antes calle 6; al poniente en 09.90 metros con lote 5; con una superficie total de 154.83 metros cuadrados, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México; en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

601-B1.-18, 27 abril y 9 mayo

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE HERNANDEZ MORALES

La actora MARIA NATIVIDAD BADILLO CORTEZ, por su propio derecho, en el expediente número 74/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, de usucapión, respecto del lote de terreno número 52 cincuenta y dos, de la manzana 460 cuatrocientos sesenta, de la colonia Aurora de esta Ciudad; lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 51; al sur en 17.00 metros con calle Madrugada, al oriente en 9.00 metros con calle Abandonado y al poniente en 9.00 metros con lote 26, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en término del artículo 1.170 del código procesal en consulta quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en el boletín judicial así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho (28) de marzo del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

602-B1.-18, 27 abril y 9 mayo

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 28/2005

DEMANDADO: ROSALBA CALLADO ALCANTAR

En el expediente 28/2005, RAMON PARDO OLVERA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, en contra de ROSALVA CALLADO ALCANTAR, demandando la disolución del vínculo matrimonial en base a las fracciones X y XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, el pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, bajo el régimen de bienes separados, teniendo su último domicilio conyugal en calle Manzanillo, lote uno, manzana uno, colonia San Agustín en Chimalhuacán, Estado de México, ignorándose su domicilio se

emplaza a ROSALBA CALLADO ALCANTAR, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín del poder judicial del Estado de México. Expedido a los veintidós días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

604-B1.-18, 27 abril y 9 mayo

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

COMPañIA DE TELEFONOS BIENES RAICES, S.A. Y JUANA AGUILAR PEREZ

DAVID CRUZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 994/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número seis 6, de la manzana trescientos ochenta y ocho "A" 388 A de la Colonia Aurora de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 5, al sur en 17.00 metros con lote 7, al oriente en 9.00 metros con calle (actualmente calle Cecilia) y al poniente: 9.00 m con lote 30. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 de código de procedimientos civiles en vigor.- quedando en la secretaria del juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayo circulación de esta Ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, once (11) de abril del dos mil cinco (2005).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

598-B1.-18, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 467/03.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AVIMIENTOS S.A. DE C.V., en contra de BEATRIZ TERESITA CERVERA CICERO DE GOMEZ, expediente número 467/2003, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, ordenó convocar postores para el remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en: calle Santín número 18, Fraccionamiento Club de Golf Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y se convocan a postores por edictos, debiendo publicar por dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponde de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, los cuales son los tableros del Juzgado de la entidad federativa, Tableros de Avisos de la

Tesorería Municipal y en el periódico de mayor circulación en la entidad, en el entendido de que mediaran entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, sirviendo como base para dicha almoneda la cantidad de 10'044,360.00 M.N. (DIEZ MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, cantidad que resulta al descontarle el veinte por ciento que resulta ser la cantidad de 2'511,090.00 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL, NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), a 12'555,450.00 M.N. (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de mayo del año dos mil cinco.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

666-A1.-15 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: MARTHA HERRERA SALDAÑA.

En los autos del expediente 863/04, radicado en el Juzgado Tercero civil de Primera Instancia, del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, LAURA MAYA SANTAMARIA, demandó de MARTHA HERRERA SALDAÑA, la usucapión del inmueble ubicado en calle Francisco Villa número 28, manzana 1, lote 29-B, de la colonia Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con la casa 26-B, al sur: 10.00 metros colinda con la casa 28-B, al oriente: 3.75 metros con el patio de servicio, y al poniente: 3.75 metros con área común justificando su reclamación en el hecho de que en fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno adquirió de la señora MARIA OBDELIA ABNAL PEREZ, el inmueble antes mencionado y que tiene una superficie de 37.50 metros cuadrados y que con fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis celebró contrato privado de cesión de derechos ante Notario Público Número Uno, entre la señora MARTHA HERRERA SALDAÑA Y MARIA VICTORIA SUAREZ RAMIREZ DE XICALI, en fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete se celebró contrato de promesa de traspaso privado entre la señora MARIA VICTORIA SUAREZ RAMIREZ DE XICALI y la señora MARIA OBDELIA ABNAL PEREZ y en fecha 4 de mayo de mil novecientos noventa y uno se celebró contrato de promesa de traspaso privado entre la señora MARIA OBDELIA ABNAL PEREZ y la señora LAURA MAYA SANTAMARIA y así mismo la señora MARIA OBDELIA ABNAL PEREZ, le hizo la entrega material y jurídica dándole posesión de inmediato, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha catorce de marzo del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a la demandada MARTHA HERRERA SALDAÑA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Ecatepec de Morelos, México, treinta de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

603-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**J. ENCARNACION MONTES DE OCA GARCIA Y ARISTEO SOLORIO RANGEL.  
SE LES HACE SABER:**

Que en el expediente número 644/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO DIAZ ROJAS por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha once de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a J. ENCARNACION MONTES DE OCA GARCIA Y ARISTEO SOLORIO RANGEL, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción positiva que mediante usucapión a operado en mi favor, respecto del lote número 13, de la subdivisión del predio del SR. JOSE ENCARNACION MONTES DE OCA GARCIA, inmueble ubicado en calle de la Libertad número 411, del poblado de Capultitlán, México, con una superficie de 173.72 (ciento setenta y tres metros cuarenta y dos centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.488 metros con lotes 8 y 18, al sur: 7.50 metros con área de restricción de construcción, al oriente: 23.50 metros con lote 14, al poniente: 22.90 metros con lote 12. II.- Como consecuencia, de la prestación anterior la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito el inmueble en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, México, en el volumen 291, libro primero, sección primera, partida 807 al 831-1976 a fojas 112 de fecha 2 de abril de 1990, para que este quede a mi nombre. III.- La escrituración de la sentencia que se emita con motivo del presente juicio, una vez que haya causado ejecutoria, al tener carácter de título de propiedad, ante el Notario Público que designe en su caso la parte actora del presente. Todo esto de acuerdo a los siguientes hechos y consideraciones de orden legal. Hechos: 1.- Como lo acredito en este acto con la documental privada que como anexo uno se adjunta al presente, el 27 de abril de 1990, realice un pago de apartado y con el fin de celebrar contrato de compra-venta, con el ARQ. ARISTEO SOLORIO RANGEL, representante de PROMOTORA CENTEOTL, quien a su vez actuaba en representación para la venta de inmuebles por parte del SR. J. ENCARNACION MONTES DE OCA GARCIA, haciéndolo por la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), o su equivalente en moneda del curso actual, respecto del lote número trece 13, de los en que fue subdividido el inmueble localizado en calle de la Libertad número 411, del poblado de Capultitlán, Estado de México, teniendo este lote una superficie de 173.72 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.488 metros con lotes 8 y 18, al sur: 7.50 metros con área de restricción de construcción, al oriente: 23.50 metros con lote 14, al poniente: 22.90 metros con lote 12. 2.- Como se afirma, en el hecho anterior, el lote marcado con el número 13, formó parte del inmueble subdividido en veinticinco lotes, ubicado en la calle de Libertad No. 411, de Capultitlán, México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, Méx., en el volumen 291, libro primero, sección primera, partida de la 807 a la 831-1976, a fojas 112 de fecha 2 de abril de 1990. Situación que se acredita en este acto con el certificado de inscripción, de fecha seis de septiembre del presente año, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, en el que consta que el señor J. ENCARNACION MONTES DE OCA GARCIA solicitó y obtuvo el permiso para subdividir, el inmueble cuyo domicilio se ha mencionado y del cual se ha desmembrado el lote motivo del presente juicio, al cual le correspondió la partida número 819. Documental que se agrega como anexo dos. 3.- Del documento a que se hace referencia al inicio del hecho uno, se desprende que el valor por el metro cuadrado fue por la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), siendo el valor total de la operación la cantidad de \$ 7'817.400.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE

MIL CUATROCIENTOS VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), a cubrirse según el siguiente calendario de pagos. I.- Un pago inicial por la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), el cual quedo cubierto en su totalidad, con el pago correspondiente, al momento de la firma del documento que se exhibe como anexo uno. II.- Un segundo pago por la cantidad de \$ 3'408,700.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual debía ser cubierto en fecha 11 de mayo de 1990. Como así se hizo, según se acredita en este acto con el correspondiente recibo que se adjunta al presente como anexo tres, en el que consta que se da dicho pago en complemento del 50% de la operación de compra-venta del inmueble mencionado. III.- Finalmente tres pagos mensuales que debían ser realizados a partir del 11 de junio de 1990, cada uno por la cantidad de \$ 1'302,900.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales quedaron totalmnete finiquitados, es decir pagados, como en este acto se acredita con los pagarés de fechas 11 de junio, 11 de julio y 11 de agosto, todos del año de 1990, los cuales se adjuntan a la presente como anexos cuatro, cinco y seis. 4.- Es así como desde esa fecha, es decir, el 11 de agosto de 1990, se me hizo entrega de la posesión material del inmueble la cual he tenido de manera ininterrumpida desde esa fecha para estar en posibilidad de demandar la correspondiente usucapión, en concepto de dueño por la compra-venta realizada, ya que sirve este lugar como de esparcimiento al tener en el mismo un jardín donde frecuentemente realizo convivencias familiares, donde se come y se hace día de campo. Agregando que está posesión la he tenido por más de catorce años, y siempre ha sido de buena fe, con el carácter de propietario como lo he mencionado, en forma pacífica, continua, pública y cierta, como lo acreditaré oportunamente, con las testimoniales de las personas que presentaré ante ese H. Juzgado. 5.- Efectivamente ejerzo el dominio del inmueble por la posesión que tengo sobre el mismo, siendo esta posesión quieta porque no he tenido conflictos con nadie, ha sido pacífica porque no padece el vicio de la violencia, ni en el momento en que entré a poseer ni durante el tiempo que he tenido en posesión a este inmueble; la posesión ha sido continua porque en forma constante realizo actos materiales de uso, goce y disfrute del inmueble; la posesión además ha sido pública porque jamás ha sido clandestina u oculta; siempre se ha tenido a la vista de todos y en concepto de dueño por virtud del contrato privado de compra-venta que he exhibido en el presente escrito como anexo uno y dos, por lo que mi posesión resulta ser cierta ya que existe absoluta seguridad por razón de la documental en comentario, de que la posesión la tengo en concepto de dueño, tan es así, que he venido realizando los pagos de los servicios de agua potable y del impuesto predial de dicho terreno aún cuando estos saien a nombre de J. ENCARNACION MONTES DE OCA GARCIA, tal como en este acto lo acredito con la documental publica que como anexo siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete relativas a: Anexo Siete. Recibo oficial número D 38943, de fecha 27 de julio del 2001, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de pago de impuesto predial correspondiente al año 1995-1996. Anexo ocho. Recibo oficial número D 38944, de fecha 27 de julio del 2001, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de pago de impuesto predial correspondiente al año 1996-1997. Anexo Nueve. Recibo oficial número D 38945, de fecha 27 de julio del 2001, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de pago de impuesto predial correspondiente al año 1997-1998. Anexo Diez. Recibo oficial número D 38946, de fecha 27 de julio del 2001, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de pago de impuesto predial correspondiente al año 1998-1999. Anexo Once. Recibo oficial número D 38947, de fecha 27 de julio del 2001, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de pago de impuesto predial correspondiente al año 1999-2000. Anexo Doce. Recibo oficial número D 38948, de fecha 27 de julio del 2001, expedido por la Tesorería Municipal

del H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de pago de impuesto predial correspondiente al año 2000-2001. Anexo Trece. Recibo oficial número D 738649, de fecha 16 de julio del 2002, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de pago de impuesto predial correspondiente al año 2001-2002. Anexo Catorce. Recibo oficial número E 177086, de fecha 28 de agosto del 2003, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de pago de impuesto predial correspondiente al año 2002-2003. Anexo Quince. Recibo oficial número E 516824, de fecha 27 de abril del 2004, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, por concepto de pago de impuesto predial correspondiente al año 2003-2004. Anexo Dieciséis. Recibo oficial número 292696, de fecha 29 de agosto del 2003, expedido por Agua y Saneamiento de Toluca, por concepto de pago del derecho de suministro, rezago, recargos, descarga y deshecho de agua potable. Anexo Diecisiete. Recibo oficial número 378783, de fecha 27 de abril del 2004, expedido por Agua y Saneamiento de Toluca. Por concepto de pago del derecho de suministro, rezago, recargos, descarga y deshecho de agua potable. 6.- El predio usucapir, es decir el lote marcado con el número trece, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción a favor de J. ENCARNACION MONTES DE OCA GARCIA, tal como en este acto lo acreditado con el correspondiente certificado de libertad de gravámenes que al efecto me permito exhibir adjunto al presente como anexo dieciocho. Bajo los siguientes datos de inscripción: volumen 291, libro primero sección primera, partida 807 a las 831-1976, a fojas 112 de fecha 2 de abril de 1990. Correspondiente al citado lote 13 la partida número 819. 7.- Se da el caso que PROMOTORA CENTEOTL, presidida por el GERENTE ARQ. ARISTEO SOLORIO RANGEL, y el SR. J. ENCARNACION MONTES DE OCA GARCIA, abandonaron los domicilios que tenían ubicados respectivamente en Avenida Juárez Norte número 111 cinto once, despacho ciento seis 106 y ciento siete 107 de esta Ciudad de Toluca, y calle Libertad número 411, del poblado de Capultitlán, perteneciente a este municipio, por lo que ya no fue posible solicitarle la escrituración del correspondiente con motivo de la compra-venta efectuada, y en virtud de que bajo protesta de decir verdad ignora cuales sean los domicilios de las personas que se mencionan, es por ello que solicito emplacen a juicio en términos de lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la secretaría las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales se les harán mediante lista y boletín judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial; por tres veces de siete en siete días. Toluca, México a diecisiete de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucita Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1400.-18, 27 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JULIA ESTELA GONZALEZ GARCIA.

Se hace de su conocimiento que ULISES PEREZ BLANCO, en el expediente 63/2005, iniciado el veinticinco de enero del año dos mil cinco, en la vía ordinario civil, le demando las siguientes prestaciones: "...A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada el divorcio necesario, fundado en las

causales IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México; B).- Como consecuencia de la anterior prestación, la disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada la señora JULIA ESTELA GONZALEZ GARCIA, por las razones que se harán valer en su oportunidad y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, para el caso de que la ahora demandada se oponga temerariamente a la demanda y aún las de segunda instancia que se llegaren a originar. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Texcoco de Mora, Estado de México, a veintiocho de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1251.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 280/05, RAFAEL HARARI ABADI, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, a efecto de que se declare judicialmente, que el promovente se ha convertido en propietario del lote de terreno ubicado en la Avenida de los Pinos sin número, en el paraje denominado El Pedregal, en Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 4,557.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.60 m con Bernardo Fleischer Ramras; al sur: dos líneas de 69.83 y 23.49 m con Avenida de los Pinos; al oriente: 54.59 m con Rancho Alegre; al poniente: 50.16 m con el señor Mario Goldwasser Damashevitzky, dicha propiedad manifiesta el promovente que la adquirió en fecha 15 de junio de 1993, mediante contrato de compra venta y cesión de derechos, celebrada con el señor PEDRO VARGAS PATIÑO, como vendedor y/o cedente y como comprador y/o cesionario el promovente, así mismo manifieste que desde esa fecha lo ha tenido en posesión, sin interrumpirse, sumando un total de quince años y un mes de posesión, manifiesta que lo ha poseído en concepto de dueño, en virtud de tener título de transmisión de propiedad a su favor, de buena fe, públicamente, pacíficamente. Por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha siete de abril del año en curso, ordenó citar a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la presente solicitud, que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico circulación diaria, para que pasen a deducirlo en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a manifestar lo que conforme a derecho proceda.

Valle de Bravo, México, catorce de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

714-A1.-22 y 27 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR.**

Se hace saber que en el expediente número 493/03, SANTIAGO CID MONROY, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de ANASTACIO VICENTE ZEPEDA ORTIZ (como deudor principal), y a la señora MARIA GUADALUPE FABELA SANCHEZ (en su carácter de aval), el Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, dictó un auto en fecha once de abril de dos mil cinco, que en su parte conducente dice: se tienen por hechas las manifestaciones del ejecutante y como lo pide se señalan las diez horas del día dieciocho de mayo del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Alfredo del Mazo número 52-A Oriente, Colonia Morelos, Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 m colinda con Avenida Alfredo del Mazo; al sur: 10.50 m colinda con lote veinticinco; al oriente: 21.00 m colinda con Roberto Esquivel Montiel; al poniente: 21.00 m colinda con lote dieciséis, con una superficie de 220.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 939,645.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se fija conforme a lo dispuesto por el artículo 2.236 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, esta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con el artículo 2.234 del Código adjetivo de la materia aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 2.239 del Código Adjetivo Civil en cita.

Atlacomulco, México, a dieciocho de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

034-C1.-21, 27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 19/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido inicialmente por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., seguido actualmente por ARMINDA MACEDO PEREZ en contra de VARA, S.A. DE C.V., y otros, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por autos de fechas once y trece de abril de dos mil cinco señaló las diez horas del día dieciséis de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del 75% de los derechos de copropiedad del inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en: el inmueble denominado "Pachita", ubicado en el poblado de Capulitlán, municipio de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 191-3559, volumen 196, libro primero, sección primera, a fojas 28, de

fecha 07 de septiembre de 1982, el cual después de la rectificación de medidas quedó bajo el asiento 1199-447, volumen 164, libro primero, sección primera, a fojas 617 de fecha 13 de octubre de 1978, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 64.14 metros con Juan Ramírez; al sur: en tres líneas: 1ª de oriente a poniente de 56.23 metros con Evaristo Nájera; 2ª de sur a norte: de 37.80 metros con Juan Ramírez y la 3ª de poniente a oriente de: 7.70 con Juan Ramírez; al oriente: 77.60 metros con Juan Ramírez y al poniente: 115.03 metros con Esteban Morán; con una superficie de: 7,081.87 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de \$5,246,611.15 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 15/100 M.N.), cantidad que equivale al 75% de la cantidad de \$ 6,995,481.53 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.) en la que fue revaluado en su totalidad dicho inmueble, tal como consta en los dictámenes periciales que obran en autos, por lo que se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- Convóquense postores y citense acreedores y a los copropietarios SACOTIABANK, S.A. INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT Y A SANDRA MARIA VALDEZ VARA a dicha almoneda.-Dado el día quince del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1453.-21, 27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 34/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ, apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de LUIS ALBERTO SOSA ROMERO Y ALMA PATRICIA MARTINEZ BARROSO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día dieciséis de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en lote 25, manzana 67, y la casa habitación en él construida en la planta alta a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número 27-C, de camino Coacalco Tultepec, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, datos registrales: partida 230, volumen 513, libro segundo, sección primera.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los dieciocho días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

707-A1.-21, 27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 477/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAMUEL MARTINEZ ALMARAZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA IRMA ESPINOZA REYES, EN CONTRA DEL LICENCIADO JUAN ZARAS BARRADAS, OBRA LA PRIMER ALMONEDA QUE A LA LETRA DICE:

PRIMERA ALMONEDA.- Otumba, México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de marzo del año 2005 dos mil cinco, encontrándose presente ante el Juez del Conocimiento LICENCIADO MARTINIANO LOPEZ COLIN, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ, día y hora señalados en auto que antecede en el expediente 477/03, para el desahogo de la primera almoneda, la actora IRMA ESPINOSA REYES, quien se identifica con credencial para votar con número de folio 086883392, expedida por el Instituto Federal Electoral, asistido de su Abogada Patrono LICENCIADA ANA LILIA MONTES FLORES, quien se identifica con su Cédula Profesional número 4014537, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, documentos de los cuales se da fe tener a la vista y se les devuelve en este momento, quienes dejan fotocopia simple del mismo para que se agreguen a los autos, estando integrados los autos el Juez declara abierta la audiencia, procediendo la Secretaría a vocear para el efecto de que si alguna persona de las que se encuentran en este Juzgado comparece como postor a la presente, diligencia de igual manera se revisó en el libro de promociones si existe postura legal presentada por escrito y a través de la oficialía de partes de este Juzgado, resultando que no compareció el demandado en la presente diligencia, ni postor alguno; por lo tanto se le concedió el uso de la palabra a la parte actora, quien por voz de su Abogado Patrono dijo: Que como se desprende de autos respecto a que no existe postor alguno, asimismo no es deseo de esta parte actora adjudicarse el bien embargado en autos, consecuentemente solicito atentamente de este Honorable Juzgado, se sirva otorgar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación de Comercio, para los efectos legales ha que haya lugar. En seguida el Juez acuerda.- Visto lo manifestado por la parte actora en este Juicio a través de su Abogada Patrono, así como la certificación que realiza la Secretaría sobre la incomparecencia tanto del demandado, como de postores a la diligencia, no obstante haberse realizado la publicación que establece la Ley para convocar postores, de conformidad con lo que establecen los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo que establece el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate y publica subasta se señalan las 9.30 nueve horas con treinta minutos del día 11 once de mayo del año que corre, debiéndose realizar las publicaciones en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores que deberán presentar su postura en los términos que establece la Ley sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,637,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el Perito Tercero en discordia, el cual será reducido en un 5% cinco por ciento, como lo establece el último precepto legal invocado, dejándose a disposición de la interesada los edictos correspondientes para que realice los trámites respectivos por tres veces dentro de nueve días.

Concluyendo la presente diligencia y firman al calce los que intervienen para constancia.-Doy fe.-Juez.-Secretario al calce

dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Se expide en Otumba, México, a (06) seis días del mes de abril del año (2005) dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

628-B1.-21, 27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente 583/2003-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HOSPITAL SAN JOSE SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ROBERTO RAMOS CORONADO Y REBECA RAMOS RODRIGUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a veintitrés de marzo del dos mil cinco.

Por presentado al LICENCIADO ALEJANDRO GONZALEZ DE LOS SANTOS, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, manifestando su conformidad con el dictamen emitido por el perito nombrado en rebeldía de la demandada, asimismo se tiene por precluido el derecho de la parte demandada para desahogar la vista que se le diera por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, en consecuencia por así permitirlo el estado que guarda el presente asunto, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las nueve horas del día cuatro de mayo del dos mil cinco, a fin de que tenga verificativo la venta judicial de los bienes embargados en almoneda pública, siendo este el bien inmueble ubicado en calle número 15, casa 107, del condominio horizontal, denominado "Las Bugambillas", en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de aviso de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y toda vez que el inmueble del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Cuernavaca, Morelos, a fin de que ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

703-A1.-21, 27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 362/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) promovido ante este Juzgado, por ALFREDO PINEDA CARRASCO en su calidad de apoderado legal de la empresa "INMOBILIARIA LASUTO" S.A. DE C.V. respecto del predio denominado "Cantera", ubicado en la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo Estado de México, ubicado Boulevard Himno Nacional esquina con calle Techachalco sin número, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.90 m (cuarenta y seis centímetros con noventa centímetros), colindando con calle Techachalco; al sur: 47.84 m (cuarenta y siete metros con ochenta y cuatro centímetros) colinda con Gildardo Pérez Viquez; al oriente: 38.33 m (treinta y ocho metros con treinta y tres centímetros) colindando con Miguel Ríos y al poniente: en tres líneas: una.- 18.19 m (dieciocho metros con diecinueve centímetros) colinda con Boulevard Himno Nacional; dos.- 18.46 (dieciocho metros con cuarenta y seis centímetros) colindando con Boulevard Himno Nacional y tres 5.4 m (cinco metros con cuatro centímetros) colindando con Boulevard Himno Nacional, con una superficie total de 1,846.65 m2 (mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados).

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

717-A1.-22 y 27 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 342/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. RAFAEL LECHUGA SOTO, apoderado legal de BANCO SANTANDER MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, ahora Apoderado Legal de Administración de Carteras Nacionales Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; cesionaria de la Institución Bancaria referida, en contra de DOLORES MUNGUIA VDA. DE MORENO Y/O DAVID MORENO MUNGUIA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diez de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble consistente en lote de terreno con casa habitación sobre él construido, ubicado en el lote 7 de la manzana 29 de la zona 2 de la Colonia Vicente Guerrero, ex-ajido de San Mateo Oxtotitlán, con una superficie de: 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.47 mts. con lotes 4 y 6; al sureste: 5.12 mts. con calle Lago de Texcoco, al suroeste: 19.37 mts. con lote 8; al noroeste: 5.00 mts. con lotes 21 y 3. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 359-7037, libro primero, sección primera, volumen 325 a fojas 29 vuelta, de fecha 11 de junio de 1997.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$373,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-Se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los ocho días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1375. 15, 21 y 27 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO**

**E D I C T O**

JOEL ROA SANCHEZ, demanda Juicio Ejecutivo Mercantil, contra KEYLA DURAN GONZALEZ, PEDRO DURAN HERNANDEZ Y DINA GONZALEZ CAMPOS, en el expediente 202/01, el C. Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día diecisiete de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate de la primera almoneda, debiéndose anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en los estrados del Juzgado debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, lo anterior con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil y 1411 del Código de Comercio, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Sierra Gamón, número 34, identificada como lote 18, de la manzana 23, en la Colonia Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$698,700.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad.-Coacalco, México, a 13 de abril de 2005.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 687-A1.-20, 27 abril y 2 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número 352/2004, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTES DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE FRANCISCO PASTOR DELGADILLO, juicio especial hipotecario la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, dicto un auto que en lo conducente dice: México Distrito Federal a veintiocho de marzo del año en dos mil cinco "...con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de JOSE FRANCISCO PASTOR DELGADILLO, por edictos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Reforma de esta ciudad, haciéndole saber que quedan en el local de este Juzgado las copias de traslado a su disposición, concediéndoles veinticinco días para contestar la demandada, plazo que empezará a correr a partir del día siguiente a aquel en el que se lleve a cabo la última publicación y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentre en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, gírese exhorto al C. Juez competente en dicho lugar, para que por su conducto, y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en el diario de mayor circulación de esta Entidad así como en los sitios de costumbre, y en la puerta del Juzgado, en los términos previstos en el presente proveído...".-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Vargas Escalera.-Rúbrica. México, Distrito Federal a 4 de abril de 2005.

712-A1.-22, 27 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 858/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE REDES DE CANALIZACION E INGENIERIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día nueve de mayo del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: Una camioneta Ford, color verde, con una franja gris a los costados, modelo mil novecientos noventa y uno, placas de circulación DG-02878 de Chihuahua, serie número AC1JYS88357 (A, C, uno, J, Y, S, ocho, ocho, tres, cinco, siete), pick up, sin tapa, interiores en velour en color azul, con parabrisas estrellado, sin golpes, llantas en regular estado, sin comprobar su funcionamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$27,300.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en obtención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate.- Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1506.-25, 26 y 27 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 36/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA CRISTINA SANCHEZ PEDRAZA, en contra de DONACIANO MARTINEZ CARRILLO, por auto de fecha catorce de abril del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistentes en: I.- Guillotina manual para corte de papel marca The Chandler & Price Co.- Modelo HY26-201, con una patanca para el corte, con mesa de carga, volante de presión, una manivela para ajuste de tamaño, en regular estado de conservación, sin comprobación de uso. II.- Máquina de impresión tipográfica, marca Chandler.- Con número 1258 A, con una volante, una plantilla de entintado, dos brazos para sostén, sin comprobar su uso, en regular estado de conservación.- III.- Máquina de impresión marca Gestetner, modelo 212, con mesa de carga y una de descarga, batería de rodillos para entintado, tres tambores de acero y una tolva de lamina, en regular estado de conservación. IV.- Computadora.- La cual consta de los siguientes componentes: 1).-Un C.P.U. marca Texa, con lector de Cds, procesador Celeron Intel 733.- 2).- Un monitor 14" marca dragón GYE. 3).- Teclado marca Texa. 4).- Mouse marca Texa y 5).- Bocinas marca Zodiac modelo SPE33, en regular estado de uso y sin comprobar su uso, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para ésta almoneda de la cantidad de \$33,500.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1505.-25, 26 y 27 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 372/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TERESA BALTAZAR HERNANDEZ, en contra de FRANCISCO RAMIREZ HIDALGO, se han señalado las diez horas del día nueve de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública, respecto del siguiente bien: siendo la camioneta marca Ford, tipo Pick up, Modelo 1990, negro con franja gris, cilindros 6, serie número IFTEF15YXLPB03267.

Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas de esta Ciudad, así como en un periódico de mayor circulación, teniéndose como precio de remate para la primera almoneda, la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.- Se expide el presente edicto a los veinte días de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

719-A1.-25, 26 y 27 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 024/2004, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de GONZALO GONZALEZ ALBARRAN, la Jueza de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las once horas del día doce de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.- Vehículo automotor marca Ford, tipo pick up, modelo 1993, color azul marino, con placas de circulación KP13147 del Estado de México, número de serie 3FTEF25N5RMA19528, motor hecho en México; carrocería, pintura, llantas y vestiduras en regulares condiciones de uso. Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintinueve de abril de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-Rúbrica.

1497.- 25, 26 y 27 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 34/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por ROBERTO REGIL VEGA, en contra del señor CLAUDIO LOPEZ GARCIA, la Jueza de Cuantía Menor de Temascaltepec, México, señaló las once horas del día nueve de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los siguientes bienes: una esclava de oro de catorce kilates, con una placa de aproximadamente seis centímetros, aproximadamente con dieciséis eslabones con un peso aproximado de cincuenta gramos; una cadena de catorce kilates de oro con chapa y eslabones entrelazados, con un ancla de oro con un cristo en el centro de catorce kilates con un peso aproximado de cuarenta y cinco gramos y un anillo de catorce kilates con una piedra brillante al centro y catorce pequeñas alrededor, así como en los costados con dos figuras en forma de águila de oro blanco. Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-Rúbrica.

1496.- 25, 26 y 27 abril.



**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día dos de mayo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en: Cerrada de Los Cipreses número 33, manzana III, Colonia Lomas del Sol, municipio de Huixquilucan, Estado de México, embargado en el expediente número 247/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA NUMERO 955-3 (FIDERCA), en contra de OROZCO AGUILAR RAUL FRANCISCO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Para su publicación en los lugares de costumbre de esa entidad, por tres veces dentro de nueve días.-México; Distrito Federal, a 5 de abril del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

665-A1.-15, 20 y 27 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
- DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 549/1992, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ROSARIO ROSILES MONROY en contra de GERARDO ROMERO LOPEZ, el Juez Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día veintinueve de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto, mismo que consisten en: el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del inmueble que se ubica en calle Cuilapan número doscientos tres, Colonia Vicente Guerrero, Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a la publicación de edictos, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en las tablas de avisos de este tribunal, convocando a postores para tal efecto.

Se expide en Toluca, Estado de México, para su publicación en los lugares antes indicados a los trece días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1404.-18 y 27 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 2461/151/05, LUIS FELIPE DIAZ CAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Belem, hoy Colonia Independencia, denominado "Salí o El Rancho", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Fidencio Martínez, actualmente Jorge Barrón Fuentes; al sur:

en 21.50 m con camino, actualmente con Avenida Independencia; al oriente: en 84.00 m con camino, actualmente con Prolongación Manuel Acuña; al poniente: en 81.00 m con Sabino Díaz, actualmente Isaac Díaz Rojas. Superficie aproximada de 1,776.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de abril del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

683-A1.-19, 22 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1360/124/05, RODOLFO LOPEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Primer Cerrada "A" Ahuehualco, hoy Primera Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz número 32, Acolman, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Primera Cerrada "A" Ahuehualco, hoy Primera Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 7.00 m con sucesión de Francisco Lozano Espinoza; al oriente: 21.22 m con Mariano Aureoles Torres; al poniente: 21.42 m con Graciela Moreno Rodríguez. Superficie de 149.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de abril del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1419.-19, 22 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 1541/108/05 EL LICENCIADO MAURICIO SANCHEZ VALDEZ, en representación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Plantel CONALEP Tecámac), promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Temascalcingo sin número, Colonia San José Hueyotenco, Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, México, mide y linda: al norte: 189.70 metros con los CC. Marco Antonio Arteaga Peña, Ignacio Peña Guzmán, Víctor Trujillo Vega, Florentina García Pérez, Martina Cortés Beltrán, Martín Cepeda Albarrán, Rosa Elia Vega Cruz, Tomás Jesús Cortés García, Raúl Segura Aguilar, Elena del Carmen Vandre Il Fernández, y Ma. Del Carmen Escobar Romero. al sur: 188.30 metros con Av. Tecámac y con los CC. Ana María Paula Ramírez Valdez, Armando Silva Salinas, Josefina Palacios Ramírez, Sofía López Espinosa, Anastasio Martínez Hernández, Lidia Martínez Hernández y Florentino Martínez Hernández, al oriente: 104.45 metros con calle Bernal y los CC. Plácido Hernández Moreno, Eugenia Escobar Cruz, Ma. Eugenia Osorio Alvarado, Ofelia Noria San Eilas y Francisca Osorio Rios, al poniente: 96.25 metros con calle Temascalcingo, superficie de: 19,007.39 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de abril del 2005. C. Registrador. Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1445.-21, 22 y 28 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 891/50/2005, ISRAEL DOMINGUEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco I. Madero, sin número, en San Lorenzo Tepatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 mts. con Sr. Zenón González Huerta, al sur: 23.00 mts. con la Sra. Marlen Arriaga López, al oriente: 12.00 mts. con el Sr. Esteban Bermúdez Velázquez, al poniente: 12.00 mts. con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 276.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 12751/826/2004, GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: camino a San Gaspar sin número en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al noroeste: 83.833 mts. con resto de la propiedad de la vendedora Sra. Rosa Flores Méndez y Dr. Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez, al sur: 8.106 mts. con Prop. del Sr. Dr. Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez, al oriente: 37.916 mts. con Prop. de Ma. del Refugio Mancebo Jiménez en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al poniente: 32.712 mts. con Prop. de Felipe Bueno León, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sureste: 75.151 mts. con resto de la Prop. de Rosa Flores Méndez y Dr. Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez. Superficie aproximada de: 2,517.193 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 12752/827/2004, GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, en su carácter de apoderado legal, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Lorenzo Coacalco, inmueble denominado Llano Grande Besana C., municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al noroeste: 2 líneas, 77.493 mts. y 9.176 mts. ambas con resto de la Prop. del Sr. Dr. Marcelino Ordóñez Rodríguez, al sur: 44.954 mts. con Prop. de Jesús Vargas, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al oriente: 2 líneas: 14.086 mts. con Prop. de Ambrosio Salazar González y 27.136 mts. con Prop. de Aristóteles Salazar Vilchis, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sureste: 25.041 mts. con resto de la Prop. de Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez. Superficie aproximada de: 1,672.778 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 12747/822/2004, GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Codagem, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.525 mts. con resto de la propiedad de la vendedora Sra. Profra. María Luisa Bernal Dotor, al sur: 9.519 mts. con camino, al oriente: 30.340 mts. con propiedad del Sr. Braulio Jiménez Dotor, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al poniente: 30.131 mts. con propiedad del Sr. Jorge Dotor Cuevas, en el futuro, parte del libramiento sur de Metepec. Superficie aproximada de: 347.267 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 12750/825/2004, GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Lorenzo Coacalco, inmueble denominado La Pila, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.106 mts. con propiedad de la Sra. Rosa Flores Méndez, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sureste: 10.545 mts. con resto de la propiedad del vendedor Sr. Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez, al poniente: 6.370 mts. con propiedad de la Sra. Martha Jiménez García, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec. Superficie aproximada de: 25.791 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 12749/824/2004, GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Lorenzo Coacalco, inmueble denominado Llano Grande, también conocido como Llano Grande Besana C., municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, 30.783 mts. con Prop. del Sr. Manuel Zúfiga Dotor, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec y 33.201 mts. con Prop. de la Sra. Tricia Daniela Estrada Bueno, al sur: 2 líneas, la primera de: 7.283 mts. con Prop. del Sr. Jorge Rosales Villa y la segunda de: 15.800 mts. con Prop. del Sr. Daniel Hernández Peña, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sureste: 18.210 mts. con Prop. de Tricia Daniela Estrada Bueno y 17.280 mts. con Prop. de Daniel Hernández Peña, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al oriente: 4 líneas 32.316 mts. con resto de la Prop. de la parte vendedora Apolinar Jiménez Dotor, 23.203 mts. con el Sr. Jorge Rosales Villa, 19.944 mts. y 27.499 mts. en ambas con resto de la Prop. de la parte vendedora Sr. Apolinar Jiménez Dotor, al poniente: 3 líneas de 12.867 mts. con Daniel Hernández Peña, en el futuro libramiento sur de Metepec, 24.924 mts. con la Sra. Martha Jiménez Bueno y 91.394 mts. con resto de la Prop. del vendedor Sr. Apolinar Jiménez Dotor. Superficie aproximada de: 2,658.764 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 13451/847/2004, ENRIQUE MANUEL CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Real S/N, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.70 m colinda con Sr. Arturo García de Paz, al sur: en diagonal: 17.72 m colinda con calle Camino Real, al oriente: 41.09 m colinda con privada de Héroes del 47, al poniente: 53.39 m colinda con Sr. David Morales. Superficie aproximada de: 647.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 12974/835/2004, CELEDONIO AVILA AVELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rosa 3ª. Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.40 m con María Félix Avila Avelino, al sur: 12.30 m con calle Guillermo Prieto, al oriente: 62.07 m con Francisco Avila Avelino, al poniente: 62.07 m con Raúl Avila Alvarez. Superficie aproximada de: 766 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 758/40/2005, MARINA MARIA BERNAL LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hermenegildo Galeana S/Número, San Miguel Totocuitlapico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.10 m con Sra. Sofía Dehonor Chávez, al sur: 28.10 m con Aurelio Pérez, al oriente: 15.00 m con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 15.00 m con Concepción Bernal Linares. Superficie aproximada de: 421.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 425/17/05, C. AQUILEO OCAMPO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, Col. Independencia, actualmente Cerrada Hermenegildo Galeana No. 84 Col. Independencia 1ra.

sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla: mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Sr. Hermenegildo Fonseca, al sur: 20.00 mts. con Cerrada sin nombre, actualmente Cerrada Hermenegildo Galeana, al oriente: 10.00 mts. con Florencio Ocampo Hernández, al poniente: 10.00 mts. con Sr. Telésforo Torres. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 4093/63/04, C. FRANCISCO SANCHEZ ESCORCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatpec, Lt. 2, de la 1era. Cda. de Morelos, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.20 mts. con calle 1ª. Cda. de Morelos, al sur: 11.20 mts. con calle Sr. Melitón Neris, actualmente Sr. Melitón Neris, al oriente: 10.00 mts. con Sra. Petra, al poniente: 10.00 mts. con Manuel González. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 4094/64/04, C. ORLANDA CHAVARRIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Norte No. 11-A, San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla: mide y linda: al norte: 9.90 mts. con calle Av. Norte, al sur: 9.90 mts. con Pablo Escamilla, al oriente: 13.00 mts. con Pablo Escamilla, al poniente: 13.70 mts. con José Amaro. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 4095/65/04, C. ENEDINO LANDEROS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juchitepec S/N, Esq. Calle Ojo de Agua, Col. Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con propiedad privada, al sur: 17.00 mts. con calle Juchitepec, al oriente: 17.00 mts. con calle Ojo de Agua, al poniente: 24.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 352.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 4096/66/04, C. RICARDO GALLEGOS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cda. de Cantera No. 15, Col. San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla; mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Pedro Nolazco, al sur: 18.00 mts. con Pedro Nolazco, al oriente: 10.00 mts. con Pedro Nolazco, al poniente: 10.00 mts. con Toribia Soto. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 6331/77/04, C. ALFONSO MARTINEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México 68 No. 40, Col. San Pedro Barrientes, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla; mide y linda: al norte: 24.00 mts. linda con terreno baldío, al sur: 20.00 mts. con Sr. Tomás Pardo, al oriente: 13.00 mts. con calle México Sesenta y Ocho, al poniente: 9.50 mts. con Ignacio Pérez. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 6387/248/04, C. SANTIAGO TABOADA IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sitio de casa, en la Col. Hidalgo, actualmente calle Guadalupe Victoria 13, Col. Hidalgo 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla; mide y linda: al norte en dos tramos, el 1º de 14.75 mts. con Javier Pérez Osnaya y el 2do. 18.25 mts. con María Pérez Osnaya, al sur: en dos tramos el 1º de 20.30 mts. con Miguel Roa, el 2do. de 21.75 mts. con J. Trinidad Amador Carrera, al este: 14.70 mts. con calle Guadalupe Victoria, al oeste: 21.40 mts. con Martiniano Quiroga. Superficie aproximada de: 598.125 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 7439/302/04, C. ALFONSO VARGAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Joaquín Sánchez, actualmente "El Joaquín Colombres" en Prolongación Joaquín Colombres S/N, Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ª. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla; mide y linda: al norte: en cuatro tramos 28.40 mts. 17.05 mts. 15.73 mts. y 57.90 mts. con Canal Cuamatla y paso de servidumbre, actualmente camino, al sur: en seis tramos: 11.80 mts. 15.45 mts. 13.40 mts. 34.40 mts. 14.90 mts. y 20.40 mts. linda con los señores Manuel Fuentes y Crescencio, actualmente con Sergio Martínez Camacho, Enrique Martínez Camacho, Catalina Fuentes Alfaro, Germán García Jiménez y Anastacio García R., al oriente: 38.50

mts. con J. Jesús de los Santos, actualmente Anastacio García Ramírez, al poniente: 13.00 mts. con terreno que es o fue del Sr. Martiniano Quiroga. Superficie aproximada de: 2,953.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 8067/364/04, C. RAUL GARDUÑO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin Nombre, en la Col. Francisco I. Madero, actualmente en Col. Francisco I. Madero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla; mide y linda: al norte: 11.80 mts. con Sra. María García García, al sur: 7.50 m con Sra. María Luisa García, al oriente: 12.50 m con Sr. Tomás Cruz Narváez, al poniente: 13.30 m con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 120.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 8196/350/04, C. FRANCISCO CORTES JARQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lomas de la Colmena, Lt. 19, actualmente 1ra. Cda. Nogales 19, Col. Benito Juárez Barrón 1era. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.296 mts. con García Gómez Humberto, al sur: 19.172 mts. con Reyes Lucas Juan, al oriente: 7.00 mts. con calle, actualmente 1ra. Cda. de Nogales, al poniente: 7.00 mts. con Rodríguez Pérez Guadalupe.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 2641/29/04, C. JORGE VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. paraje Tixpada, domicilio conocido S/N en población de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con Porfirio Silva Hernández, al sur: 23.00 mts. con Concepción Reyes Romero, al oriente: 16.00 mts. Dolores Hernández, al poniente: 12.00 mts. con Sr. Otilio Silva Hernández. Superficie aproximada de: 298.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de enero de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 1287/40/2005, ALICIA SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Hornotiale", mide y linda: al norte: 39.00 m con camino, al sur: 33.00 m con río, al oriente: 327.56 m con Nicolás Pérez, al poniente: 334.00 m con Gabriel Siguenza. Superficie aproximada de: 11,908.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1519/49/05, ROBERTO JUAREZ ROCHA para su hermano FELIPE JUAREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Progreso, al sur: 10.00 metros con Osvaldo Ramos Neria, al oriente: 46.40 metros con Herlinda Castillo, al poniente: 50.35 metros con Diega Irma Córdova Muñoz. Superficie aproximada de: 483.75 metros cuadrados, predio denominado "Manzanoxtitla".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1518/48/05, ROBERTO GALINDO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 metros con camino Chalma-Santiago, al sur: 19.00 metros con Urbano Maquítico Ocampo, Juan Cázares Córdova, al oriente: 242.00 metros con Urbano Maquítico Ocampo, al poniente: 242.00 metros con Lorenzo López Flores. Superficie aproximada de: 4,598.00 metros cuadrados, predio denominado "Acuitlaxco".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1517/47/05, JAVIER BECERRA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.80 metros con Gabriel Becerra Castillo, al sur: 29.15 metros con Fabiola Becerra Castillo, al oriente: 16.30 metros con Germán Castillo López, al poniente: 16.80 metros con Avenida Ejido. Superficie aproximada de: 463.00 metros cuadrados, predio denominado "Hueytlalpan".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1404/42/05, JUAN ROMAN SANCHEZ BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 190.50 metros con Nicolás Flores, al sur: 162.40 metros con Prisciliano Lijandro, al oriente: 74.40 metros con Rosendo Carmona y Tomás Conde, al poniente: 81.00 metros con barranca. Superficie aproximada de: 13,710.00 metros cuadrados, predio denominado "San José".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1520/50/2005, RODOLFO REYNALDO MENDOZA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 61.00 metros con Daniel Mendoza, al sur: 61.00 metros con Ricardo Castilla y otro, al oriente: 52.00 metros con Victor Rodolfo Mendoza S., al poniente: 55.00 metros con Martín Sánchez Castro. Superficie aproximada de: 3,263.59 metros cuadrados, predio denominado "Las Animas".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1539/52/2005, FIDEL LUCIO CARMONA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n., Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.22 metros con Rosalina Castillo Castillo, al sur: 11.22 metros con Marcelino Martínez, al oriente: 6.13 metros con Rosalina Castillo Castillo, al poniente: 6.13 metros con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 68.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1552/53/2005, DAGOBERTO GALICIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetitlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 metros con carretera federal México-Cuautla, al sur: 31.00 metros con Fidel Ramírez, al oriente: 62.00 metros con Florentino Sánchez Ramírez, al poniente: 60.00 metros con Avelina Ramírez y Florencio Sánchez. Superficie aproximada de: 2,330.00 metros cuadrados, predio denominado "Barranca Nepantla".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1521/51/2005, GUADALUPE LUCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.35 metros con Luis Espinosa, al sur: 10.35 metros con calle 5 de Febrero, al oriente: 7.50 metros con calle Matamoros, al poniente: 7.50 metros con Juan Lucía Ramírez. Superficie aproximada de: 77.63 metros cuadrados, predio denominado "Xometitla".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1162/30/2005, VICTORIA CERVANTES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 metros con privada de Juan Pozos, al sur: 9.00 metros con lote 7, al oriente: 18.00 metros con lote 9 y Cda. Juan Pozos, al poniente: 18.00 metros con lote 7 y Cda. Juan Pozos. Superficie aproximada de: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1203/36/2005, MARGARITA MENDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 metros con Susana Morales, al sur: 14.00 metros con Cda. de los Remedios, al oriente: 11.00 metros con Miguel Angel Mejía Sánchez, al poniente: 11.00 metros con Anselmo Méndez. Superficie aproximada de: 154.00 metros cuadrados, predio denominado "Traveronco".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1196/34/2005, JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palomas número 16 en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.30 metros con Alfredo y Manuel Reyes, al sur: 22.20 metros con Lucía Méndez de Boeneter, al oriente: 17.00 metros con calle Avelar, al poniente: 17.00 metros con calle de las Palomas. Superficie aproximada de: 471.75 metros cuadrados, predio denominado "Tamalpa".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1204/36/2005, ANCELMO MENDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 metros con Susana Morales, al sur: 12.00 metros con cerrada de los Remedios, al oriente: 11.00 metros con Margarita Méndez Bautista, al poniente: 11.00 metros con prolongación Iturbide antes camino viejo al monte. Superficie aproximada de: 132.00 metros cuadrados, predio denominado "Traveronco".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1205/37/2005, MARIA HERMELINDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.50 metros con el vendedor, al sur: 7.50 metros con Cda. de los Remedios, al oriente: 20.00 metros con Rodolfo Vicente Esteban, al poniente: 20.00 metros con Natividad Merino García. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados, predio denominado "Traveronco".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1273/38/2005, MARIA GUADALUPE MARTINEZ GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez número 14, barrio La Conchita, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.75 metros con Gabriel Rojas, al sur: 6.75 metros con calle Benito Juárez, al oriente: 25.15 metros con Rogelio Martínez Ramírez, al poniente: 26.15 metros con Pedro Guadalupe Martínez Ramírez. Superficie aproximada de: 176.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1277/40/2005, ISMAEL RAMIREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez No. 30 barrio San Pedro, San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.15 metros con calle Benito Juárez, al sur: 15.20 metros con la señora Cipriana Meneses Blancas, al oriente: 76.00 metros

con el señor Eduardo Cardoso Ramírez y Juan Salas Ramírez (finado), al poniente: 76.00 metros con José Luis Ramírez Ortega. Superficie aproximada de: 1,229.3 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1349/41/2005, MAGDALENA MORALES VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 47.00 metros con Oliva Gutiérrez Vallejo, al sur: 47.00 metros con Teresa Vallejo Sandoval, al oriente: 17.17 metros con Encarnación Vallejo Ramírez, al poniente: 17.17 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 806.99 metros cuadrados, predio denominado "Amozoc".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 13546/857/2004, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez, dentro del pueblo de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.50 m con Juan Bonagas; al sur: 8.50 m con calle Benito Juárez; al oriente: 31.00 m con Angel Zaragoza; al poniente: 31.00 m con Roberto Bernal. Superficie aproximada de: 263.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 13547/858/2004, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre dentro del pueblo de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00 m con Maurilio Zúñiga; al sur: 34.00 m con Alfonso Samaniego; al oriente: 13.40 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 13.40 m con Maurilio Zúñiga. Superficie aproximada de: 455.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 254/66/05, LIZETH VALLEJO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno rústico ubicado en el paraje denominado "El Potrero" en Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.83 m con Reyes Vallejo González; al sur: 33.83 m con Joel García Pedroza; al oriente: 73.39 m con carretera Tenancingo-Ixtapan de la Sal; al poniente: 4 líneas de 4.07, 47.65, 25.17 y 16.39 m con carretera Villa Guerrero-Santa María Aranzazu Villa Guerrero, Superficie aproximada de: 5,222.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 3 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 255/67/05, LEOPOLDO FLORES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México; mide y linda: al norte: 38.00 m con Víctor Flores; al sur: 38.00 m con calle; al oriente: 28.00 m con calle; al poniente: 28.80 m con Serafín Flores; superficie aproximada de 1,064.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 1141/153/03, VICTOR HUGO GALINDO ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera s/n, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Primavera; al sur: 10.00 m linda con el vendedor; al oriente: 20.00 m linda con el vendedor; al poniente: 20.00 m linda con Virginia Galindo Alarcón. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1468.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 239-81/05, ANA MARIA FLORES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Mercéd, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte:

15.00 m con Bernardo Zarza Cruz; al sur: 15.00 m con Ma. Luisa Cruz Almaraz; al oriente: 8.00 m con Canal de S.A.R.H.; al poniente: 6.00 m con Ma. Luisa Cruz Almaraz. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1469.-22, 27 abril y 2 mayo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 2468/107/05, ABEL GERMAN SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 46.20 m con Olivia Castro Carmona; al sur: 44.10 m con Virginia González; al oriente: 15.88 m con calle Hidalgo; al poniente: 16.00 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 719.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1474.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1968/85/05, LUIS GREGORIO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 200.00 m con Sebastián Velarde Martínez; al sur: 200.00 m con Antonia Bustamante González; al oriente: 95.50 m con carril; al poniente: 98.00 m con carril. Superficie aproximada de 19,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1474.-22, 27 abril y 2 mayo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1647/99/2005; SR. SATURNINO REBOLLO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 808, en el Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Pedro Millán Gómez; al sur: 30.00 m con José Tomás García Pichardo; al oriente: 10.00 m con Pedro Guerra Patjane; al poniente: 10.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1645/97/2005, RODOLFO BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle 7 s/n, en Llano de Tultitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.50 m con Mayte Maribel Benítez Benítez; al sur: 35.50 m con Fidel Montes; al oriente: 6.00 m con Prolongación calle 7; al poniente: 6.00 m con Luis Hernández. Superficie aproximada de 213.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1646/98/2005, C. AURELIA AGUILAR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 11, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.15 m con paso de servicio de 1.70 m de ancho; al sur: 21.15 m con Arnulfo Careaga; al oriente: 9.45 m con calle Veracruz; al poniente: 9.45 m con Eduardo Guerrero Contreras. Superficie aproximada de 199.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 9810/725/2003, SRA. MA. DE LA LUZ RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.90 m con Victor Jaimes Hernández; al sur: 22.45 m con Avenida Benito Juárez; al oriente: 16.80 m con Teodora Ramirez Sánchez; al poniente: 7.20 m con Victor Jaimes Hernández. Superficie aproximada de 151.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1648/100/2005, MAYTE MARIBEL BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle 7 s/n, en el Llano de Tultitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.50 m con Juventino Padilla; al sur: 35.50 m con Rodolfo Benítez Benítez; al oriente: 6.00 m con Prolongación calle 7; al poniente: 6.00 m con Luis Hernández. Superficie aproximada de 213.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-22, 27 abril y 2 mayo.



Exp. 4930/290/2004, C. ESPERANZA ESTHER SERNA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Allende No. 503, Int. 38, Bo. de Santa Cruz Arriba, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.25 m con Privada de Allende; al sur: 18.25 m con Javier Padua Romero; al oriente: 8.30 m con Juan Isabel Ayala; al poniente: 8.30 m con Raúl Ayala. Superficie aproximada de 151.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 496/05, ANGEL PONCE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 3.30 m con Isabel Velásquez Romero; al sur: 15.00 m con Viviano Flores Pérez; al oriente: 35.00 m con Camino; al poniente: 33.00 m con Caño Público e Isabel Velásquez Romero; superficie de: 311.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

629-B1.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 708/39/2005, JAVIER SANCHEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Hospital, en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 350.00 m con Ejido de Jesús María; al sur: 3 líneas 252.96 m y 83.80 m con Emilia González, otra línea de 80.00 m con Julia Ballina; al oriente: 167.00 m con Maximiliano Archundia; al poniente: 116.58 m con Raúl Rebollo. Superficie aproximada de 42,229.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1427.-19, 22 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 349/84/05, SENORINO JIMENEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el paraje "Colotepec", Tonatico, distrito de Tenancingo, México, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.40 m con Benito y Rosalío Colín López; al sur: 65.10 m con Rafael Arenas Medina; al oriente: 54.00 m con Rafael Arenas Medina; al poniente: 59.00 m con canal de riego. Superficie de 4,138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1428.-19, 22 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaria pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta mil quinientos cincuenta y nueve, de fecha diez de diciembre de dos mil cuatro, ante mí, a solicitud de los comparecientes señores QUINTINA EUSTOQUIA SONIA ROJAS NAVA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE SONIA QUINTINA ROJAS NAVA), VICENTE HOMAR ROJAS NAVA y BLANCA ROSALVA ROJAS NAVA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE BLANCA ROSALBA ROJAS NAVA), se hizo constar la radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA NAVA GUADARRAMA.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado los comparecientes señores QUINTINA EUSTOQUIA SONIA ROJAS NAVA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE SONIA QUINTINA ROJAS NAVA), VICENTE HOMAR ROJAS NAVA y BLANCA ROSALVA ROJAS NAVA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE BLANCA ROSALBA ROJAS NAVA), como hijos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA NAVA GUADARRAMA."

Toluca, Estado de México, a 14 de abril de 2005.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37  
DEL ESTADO DE MEXICO 1414.-18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaria pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta mil quinientos sesenta, de fecha diez de diciembre de dos mil cuatro, ante mí, a solicitud de los comparecientes señores AGRIPINA AGUSTINA RAMIREZ ESTRADA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE AGRIPINA RAMIREZ ESTRADA), FANY ALEJANDRA NAVA RAMIREZ, ORLANDO NAVA RAMIREZ, NAHUM NAVA RAMIREZ, ANGELICA NAVA RAMIREZ, MARIA OFELIA NAVA RAMIREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MA. OFELIA NAVA RAMIREZ), ELDA NAVA RAMIREZ, JOSE LUIS NAVA RAMIREZ, MARIA ELENA GEORGINA NAVA RAMIREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARIA ELENA NAVA RAMIREZ), LEOVIGILDO LINO NAVA RAMIREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE LEOBILDO NAVA RAMIREZ) y LUISA DOLORES NAVA RAMIREZ, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ANISETO NAVA GUADARRAMA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE JOSE ANICETO NAVA GUADARRAMA).

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores AGRIPINA AGUSTINA RAMIREZ ESTRADA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE AGRIPINA RAMIREZ ESTRADA), FANY ALEJANDRA NAVA RAMIREZ, ORLANDO NAVA RAMIREZ, NAHUM NAVA RAMIREZ, ANGELICA NAVA RAMIREZ, MARIA OFELIA NAVA RAMIREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MA. OFELIA NAVA RAMIREZ), ELDA NAVA

RAMIREZ, JOSE LUIS NAVA RAMIREZ, MARIA ELENA GEORGINA NAVA RAMIREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARIA ELENA NAVA RAMIREZ), LEOVIGILDO LINO NAVA RAMIREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE LEOBUILO NAVA RAMIREZ) y LUISA DOLORES NAVA RAMIREZ, cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ANISETO NAVA GUADARRAMA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE JOSE ANISETO NAVA GUADARRAMA)."

Toluca, Estado de México, a 14 de abril de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1415.-18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO  
PUBLICACION NOTARIAL:**

Por escritura número 10795 de fecha 7 de abril de 2005, otorgada ante la fe de la Notaria Ciento Uno del Estado de México, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA RAMIREZ ESCALONA, que formalizan los señores ARMANDO y LUIS ENRIQUE ambos de apellidos GARCIA RAMIREZ; en su carácter de únicos y universales herederos y el primero también como albacea de dicha sucesión, y aceptando dicho cargo manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 12 de abril de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ PADILLA.-  
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 37  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1417.-18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1.023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 33,451, de fecha 22 de febrero del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a Bienes del señor Andrés Soler Albarracln, que otorgaron los señores Andrés, Juan Manuel, Margarita Beatriz y Rosa María, de apellidos Soler Aguilar, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucaupan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

673-A1.-18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1.023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 33,171, de fecha 09 de diciembre del 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a Bienes del señor Manuel Othón Orozco Martínez, que otorgaron las señoras María Teresa González Varela y Claudia Elizabeth Orozco González, en su carácter de "Únicas y Universales Herederas" de dicha sucesión.

Naucaupan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

673-A1.-18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Chalco, México, el día 7 siete del mes de abril del año 2005 dos mil cinco, y según escritura número 38,568 treinta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho, las denunciadas, presuntas herederas, señoras HELIA GONZALEZ PEREZ E IRMA GONZALEZ PEREZ, declaran la sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus LAURA PEREZ BRAVO.

Señalando las once horas del día 23 veintitrés de mayo del año 2005 dos mil cinco, para recibir la testimonial.

Publíquese el llamado a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

1405.-18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Chalco, México, el día 18 dieciocho del mes de marzo del año 2005 dos mil cinco, y según escritura número 38,527 treinta y ocho mil quinientos veintisiete, los denunciados, presuntos herederos, señores DOMINGA HERNANDEZ VARELA, JOSE LUCIO MARTINEZ HERNANDEZ Y AZUENA CECILIA MARTINEZ HERNANDEZ, comparecen a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus LUCIO MARTINEZ GUZMAN.

Señalando las once horas del día 2 dos de mayo del año 2005 dos mil cinco, para recibir la testimonial.

Publíquese el llamado a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

1406.-18 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaria pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta mil quinientos cincuenta y ocho, de fecha diez de diciembre de dos mil cuatro, ante mí, a solicitud de los comparecientes señores MARIA DEL SOCORRO CLAUDIA BALBINA LOPEZ CAMACHO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CLAUDIA LOPEZ CAMACHO), EDMUNDO NAVA LOPEZ, ELISEO MIGUEL ANGEL NAVA LOPEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MIGUEL NAVA LOPEZ) Y FATIMA GUDIELIA NAVA LOPEZ, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUSTINO NAVA GUADARRAMA."

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores MARIA DEL SOCORRO CLAUDIA BALBINA LOPEZ CAMACHO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CLAUDIA LOPEZ CAMACHO), EDMUNDO NAVA LOPEZ, ELISEO MIGUEL ANGEL NAVA LOPEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MIGUEL NAVA LOPEZ) Y FATIMA GUDIELIA NAVA LOPEZ, cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUSTINO NAVA GUADARRAMA."

Toluca, Estado de México, a 14 de abril de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1416.-18 y 27 abril.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
 TEXCOCO, MEX.  
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 622/2004.  
 POBLADO: SAN MIGUEL CHICONCUAC.  
 MUNICIPIO: CHICONCUAC.  
 ESTADO: MEXICO.

C. FERNANDO S. THOMAS, O  
 FERNANDO SOSA THOMAS  
 PRESENTE

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 23, UBICADO EN CALLE NETZAHUALCOYOTL, NUMERO 222—B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED, EN CALIDAD DE DEMANDADO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES, DENTRO DE UN TERMINO DE DIEZ DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHICONCUAC Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, EMPLAZANDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE LEY, DEL PROXIMO VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL CINCO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA Y EN LA CUAL SE ATENDERA EL PERIODO DE OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES, EN LA ACTUARIA DEL MISMO TRIBUNAL.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
 DEL DISTRITO 23

LIC. JOSE DIAZ ESPARZA  
 (RUBRICA).

620-B1.-20 y 27 abril.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

EL LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES, Notario Público No. 109 del Estado de México, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 280, volumen 130, libro primero, sección primera, del 22 de abril de 1971, a favor de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, relativa al lote 6, manzana 31, perteneciente al Fraccionamiento "Unidad Habitacional Coacalco", conocido también comercialmente como Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito judicial de Tlalnepantla, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 7; al sur: 18.00 m con lote 5; al oriente: 7.00 m con lote 61; al poniente: 7.00 m con Boulevard de las Rosas, con una superficie aproximada de 126.00 m<sup>2</sup>.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a quince de marzo del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).

1475.-22, 27 abril y 2 mayo.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL**  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México, 21 de Abril de 2005

Derivado del ACUERDO publicado en la GACETA DEL GOBIERNO el día 17 de septiembre del 2004, para dar cumplimiento a lo que señala el Artículo 4 del Reglamento para la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, referente a los sujetos obligados al proceso de entrega recepción de los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en este Artículo, se emite la siguiente:

**FE DE ERRATAS**

**DICE**

José Trinidad Gómez González  
Rosario González Cedillo  
Mariana Herrera Pantoja  
Juan Bernardino Monroy Mendoza  
Marco Antonio Ojeda Estrada  
María Cristina Pérez Meneses  
María Dolores Rodríguez Benítez  
Violeta Marisol Ruíz Angón  
Sabina San Pedro Vargas  
Alma Irene Sánchez Correa

**DEBE DECIR**

Juan Bernardino Monroy Mendoza  
Sabina San Pedro Vargas

**C.P. ANÍBAL PACHECO GÓMEZ**  
RECTOR  
(RUBRICA).

1528.-27 abril.

**FE DE ERRATAS**

DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" No. 1, DE FECHA 3 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO RELATIVO AL APARTADO V.5. PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACION, CONTENIDO EN LA PAGINA 67.

**DICE:**

**V.5. PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN**

1. ...
2. ...
3. ...
4. Normalizada la muestra, se procederá al cálculo del valor por metro cuadrado de cada uno de los inmuebles, mediante la siguiente fórmula:  
$$\text{Valor por metro cuadrado} = \text{Valor comparable} \times \text{superficie}$$
5. Calculado el valor por metro cuadrado de cada uno de los inmuebles de la muestra, se procederá ~~se procede~~ a calcular la media de los mismos a partir de la siguiente expresión:
6. ...
7. ...

**DEBE DECIR:**

**V.5. PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN**

1. ...
2. ...
3. ...
4. Normalizada la muestra, se procederá al cálculo del valor por metro cuadrado de cada uno de los inmuebles, mediante la siguiente fórmula:  
$$\text{Valor por metro cuadrado} = \text{Valor comparable} + \text{superficie}$$
5. Calculado el valor por metro cuadrado de cada uno de los inmuebles de la muestra, se procederá a calcular la media de los mismos a partir de la siguiente expresión:
6. ...
7. ...

**ATENTAMENTE**

**MTR. JORGE E. VAZQUEZ GUTIERREZ**  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

1533.-27 abril.